



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

ficio innumerables de q. son deudor al Ma-  
 ternal devedo de Nra. Soberana y sabio Gobno, prerogio  
 infalible de un porvenir venturoso. Tot lo cual ai  
 pueto en efecucion, se libra al Sr. Gobernador. Cuius dela  
 fero. Del precedido testimonio con relacion ala pri-  
 mera; y por lo respectivo ala Segunda se di cuenta a  
 su Señoria de haberse dado cumplimiento p. medio del  
 oportuno oficio: Asi lo acordaron, y firmaron el que rub-  
 de sus manos, de q. certifico =

Fran. Gomez Joaquin Garcia  
 y su hermano

Parqual, Maguelon

Mano de...

Dij. al Cumpliendo con la suandad en el acuerdo ante-  
 rior quedan fijados en la Parroquia de esta villa los  
 dichos relativos al au. do. S. que en el mismo se citan.  
 fta. ut supra, de q. certifico =

Mano de...

En la villa de... a once de Mayo. año del Sello, he pueto  
 el testimonio y oficio q. se mandan p. el precedente

